

**P.A.R. I. S. S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

**ACTA No. 008 de 2016**  
**APERTURA DE SOBRES No. 1**

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Marzo del año 2016, siendo las 2:00 p.m., se reunieron en la Oficina de Servicios Administrativos del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS en Liquidación, ubicado en la Calle 19 No. 14 – 21 Piso 9, los miembros del Comité de Evaluación de Ventas de Bienes Muebles e Inmuebles, y como invitada la Doctora GLORIA ELENA PASTOR Jefe de la Oficina de Calidad del P.A.R. I.S.S. en Liquidación; todos plenamente capaces, quienes se reunieron en cumplimiento del Tercer Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles Propios del P.A.R. I.S.S. en Liquidación, de fecha tres (3) de Febrero de 2016, con el fin de proceder con la apertura del Sobre No.1 de la Segunda Etapa del proceso de venta:

**1. APERTURA DE LOS SOBRES No. 1.**

En las instalaciones del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, se procedió a la apertura de los Sobres No.1, los cuales contienen la documentación de los oferentes que se relaciona a continuación:

- Giovanni Storino Palacio
- Roberto Mosquera Olarte
- Makro Inmobiliaria LTDA. y CURE y CIA. LTDA.

**2. ESTUDIO DE REQUISITOS HABILITANTES:**

Posterior a la apertura de los Sobres No.1 allegados al P.A.R. I.S.S. en Liquidación, se procedió con la verificación de los mismos, y se determinó que:

- El señor Giovanni Storino Palacio, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.259.988 cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el Sobre No. 1 según lo dispuesto en el Tercer Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles, quien aportó Manifestación de Interés de Compra sobre el bien inmueble ubicado en la Avenida 2a entre 32 Norte y 34 Norte / Calle 32 No. 2-0 de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-46194, y quien fue el único oferente sobre este bien inmueble.

Con relación al bien inmueble ubicado en la Avenida 2a entre 32 Norte y 34 Norte / Calle 32 No. 2-0 de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-46194, el P.A.R. I.S.S. en Liquidación, con anterioridad a la publicación en venta del mencionado bien inmueble, radicó petición a la Alcaldía de Santiago de Cali ofreciendo en venta el inmueble, y/o solicitando el cambio de uso del suelo, ante la cual, la alcaldía de Santiago de Cali, por medio de respuesta a dicha solicitud, manifestó que no era procedente para el Municipio adelantar actividades tendientes al cambio de uso del suelo, ni de la adquisición del mismo, motivo por el cual fue incluido en el Tercer Reglamento de Venta, y ofertado a particulares en la Segunda Etapa de Venta (documento que se anexa a la presente acta).

**P.A.R. I. S. S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

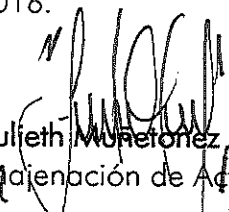
- El señor Roberto Mosquera Olarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.831.981, no cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos para el Sobre No. 1 según lo dispuesto en el Tercer Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles, quien aportó Manifestación de Interés de Compra sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 16 No. 17-301 de la ciudad de Valledupar – Cesar, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-20660, y quien podrá subsanar de acuerdo a lo estipulado en el Tercer Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles hasta las 3 pm del viernes 18 de marzo de 2016.

- Makro Inmobiliaria LTDA. y CURE y CIA. LTDA. identificados con NIT 830.034.285-1 y 860-034-731-2, no cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos para el Sobre No. 1 según lo dispuesto en el Tercer Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles, quien aportaron de manera conjunta, Manifestación de Interés de Compra sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 16 No. 17-301 de la ciudad de Valledupar – Cesar, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-20660, , y quien podrá subsanar de acuerdo a lo estipulado en el Tercer Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles hasta las 3 pm del viernes 18 de marzo de 2016.

**2. CONSTANCIA.**

Se deja constancia que se publicará un listado en la página web [www.issliquidado.com.co/enajenaciondeactivos](http://www.issliquidado.com.co/enajenaciondeactivos), donde se informara con el número de NIT o el número de Cédula, según corresponda, de los oferentes habilitados para continuar con el proceso establecido en el Cronograma de actividades.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta, por los miembros del Comité de Evaluación de Venta de Bienes Muebles e Inmuebles del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, siendo las 4:00 p.m. del quince (15) de Febrero de 2016.

  
Yulieth Muñoz Delgado  
Enajenación de Activos

  
Carlos Andrés Osorio Mendoza  
Enajenación de Activos

  
Gloria Elena Pastor Ortiz  
Jefe de la Oficina de Calidad

  
Mario Andrés Villa Aristizábal  
Enajenación de Activos

  
Juan Mauricio Acevedo  
Servicios Administrativos